

SANTA CRUZ, 17 de Octubre del 2024

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica la subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 168 de fecha 28.08.2024, del Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, solicitando la compra de maquinaria para ser utilizadas en el Parque de Colchagua.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1481.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.541 de fecha 13.09.2024, Llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.10.2024.
9. Informe Evaluación Técnica.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-169-L124.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra maquinaria para ser utilizada en el Parque de Colchagua.
2. El oferente GASTÓN RODRIGUEZ Y CÍA LIMITADA, no indica garantía mínima según punto 2 nota de las Bases Técnicas, por lo cual no se evalúa.
3. El oferente INMOBILIARIA INNOVA SPA, queda Fuera de Bases debido a que su oferta económica supera el presupuesto disponible en el punto 6 de las Bases Administrativas.
4. El oferente MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA, no adjunta ficha técnica y no indica garantía mínima según punto 2 nota de las Bases Técnica, por lo cual no se evalúa.

DECRETO EXENTO N° 5.059

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINARIA PARA EL PARQUE DE COLCHAGUA" ID 3838-169-L124.**
2. Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por GASTÓN RODRIGUEZ Y CÍA LIMITADA, INMOBILIARIA INNOVA SPA y MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N°2 de los Considerando.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administradora Municipal (S)